

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintiuno

I. Agréguese a los autos la documental allegada por la Policía Nacional que da cuenta de la captura del vehículo de placas **IYL-748**, en la que pone a disposición de este juzgado el rodante.

II. De otro lado, en atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se accede al desistimiento del presente asunto por pago de la obligación.

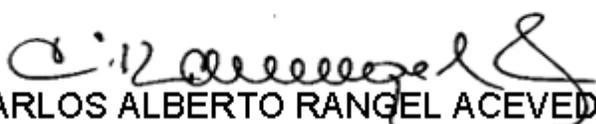
III. Conforme lo anterior, se ordena la cancelación de la orden de aprehensión impartida en auto del 18 de septiembre de 2020. Ofíciase por secretaria como corresponda a la SIJIN- Seccional Automotores.

IV. Ofíciase al parqueadero La Principal S.A.S. para que efectúe la entrega del vehículo aprehendido a quien le fuera capturado. Dispóngase la entrega de los oficios ordenados a la parte interesada, asígnese por secretaría la cita correspondiente.

Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez